

Traducción oficial
Official translation
Traduction officielle

Primera edición
2006-03-01

Gases de efecto invernadero —

Parte 2:

Especificación con orientación, a nivel de proyecto, para la cuantificación, el seguimiento y el informe de la reducción de emisiones o el aumento en las remociones de gases de efecto invernadero

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/052fbc9-46dc-4f2e-8a50-100a30c1a072/iso-14064-2-2006>

ISO 14064-2:2006
Greenhouse gases —

Part 2: Specification with guidance at the project level for quantification, monitoring and reporting of greenhouse gas emission reductions or removal enhancements

Gaz à effet de serre —

Partie 2: Spécifications et lignes directrices, au niveau des projets, pour la quantification, la surveillance et la déclaration des réductions d'émissions ou d'accroissements de suppressions des gaz à effet de serre

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Translation Working Group*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.



Número de referencia
ISO 14064-2:2006 (traducción oficial)

© ISO 2006

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

ISO 14064-2:2006

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/052fbc9-46dc-4f2e-8a50-1c8f3d435fc6/iso-14064-2-2006>



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO 2006

Reservados los derechos de reproducción. Salvo prescripción diferente, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país solicitante.

ISO copyright office
Case postale 56 • CH-1211 Geneva 20
Tel. + 41 22 749 01 11
Fax + 41 22 749 09 47
E-mail copyright@iso.org
Web www.iso.org

Publicado en Suiza

Traducción oficial/Official translation/Traduction officielle

© ISO 2006 – Todos los derechos reservados

Índice

Página

Prólogo	iv
Introducción	vi
1 Objeto y campo de aplicación	1
2 Términos y definiciones	1
3 Principios	5
3.1 Generalidades.....	5
3.2 Pertinencia.....	5
3.3 Cobertura total.....	5
3.4 Coherencia.....	5
3.5 Exactitud.....	5
3.6 Transparencia.....	6
3.7 Actitud conservadora.....	6
4 Introducción a los proyectos de GEI	6
5 Requisitos para los proyectos de GEI	10
5.1 Requisitos generales.....	10
5.2 Descripción del proyecto.....	10
5.3 Identificación de fuentes, sumideros y reservorios de GEI para el proyecto.....	11
5.4 Determinación del escenario de la línea base.....	11
5.5 Identificación de fuentes, sumideros y reservorios de GEI para el escenario de la línea base.....	12
5.6 Selección de fuentes, sumideros y reservorios de GEI para el seguimiento o estimación de las emisiones y remociones de GEI.....	12
5.7 Cuantificación de las emisiones y/o remociones de GEI.....	12
5.8 Cuantificación de reducciones de emisiones y aumentos de remociones de GEI.....	13
5.9 Gestión de la calidad de los datos.....	13
5.10 Seguimiento del proyecto de GEI.....	13
5.11 Documentación del proyecto de GEI.....	14
5.12 Validación y/o verificación del proyecto de GEI.....	14
5.13 Informe del proyecto de GEI.....	14
Anexo A (informativo) Orientaciones el sobre el uso de esta parte de la Norma ISO 14064	16
Anexo B (informativo) Potenciales de calentamiento global de los gases de efecto invernadero	30
Bibliografía	31

Prólogo

ISO (la Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de preparación de las normas internacionales normalmente se realiza a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, públicas y privadas, en coordinación con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todas las materias de normalización electrotécnica.

Las normas internacionales se redactan de acuerdo con las reglas establecidas en la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC.

La tarea principal de los comités técnicos es preparar normas internacionales. Los proyectos de normas internacionales adoptados por los comités técnicos se envían a los organismos miembros para su votación. La publicación como norma internacional requiere la aprobación por al menos el 75% de los organismos miembros con derecho a voto.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de esta norma internacional puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO no asume la responsabilidad por la identificación de cualquiera o todos los derechos de patente.

La Norma ISO 14064-2 fue preparada por el Comité Técnico ISO/TC 207, *Gestión ambiental*.

La Norma ISO 14064 consta de las siguientes partes, bajo el título general de *Gases de efecto invernadero*:

- *Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero*
- *Parte 2: Especificación con orientación, a nivel de proyecto para la cuantificación, el seguimiento y el informe de la reducción de emisiones o el aumento en las remociones de gases de efecto invernadero*
- *Parte 3: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero*

Prólogo de la versión en español

Esta norma ha sido traducida por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Task Force* del Comité Técnico ISO/TC 207, *Gestión ambiental*, en el que han participado representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, España, Estados Unidos de América, México, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Igualmente, han participado en la realización de esta traducción representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) y de INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

La innegable importancia de esta norma se deriva, sustancialmente, del hecho de que ésta representa una iniciativa en la normalización internacional, con la que se consigue unificar la terminología en el sector de la gestión ambiental en la lengua española.

iTeh STANDARD PREVIEW (standards.iteh.ai)

[ISO 14064-2:2006](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/052fbc9-46dc-4f2e-8a50-1c8f3d435fc6/iso-14064-2-2006)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/052fbc9-46dc-4f2e-8a50-1c8f3d435fc6/iso-14064-2-2006>

Introducción

0.1 El cambio climático se ha identificado como uno de los máximos retos que afrontan las naciones, los gobiernos, las industrias y los ciudadanos en las próximas décadas. El cambio climático tiene implicaciones tanto para los humanos como para los sistemas naturales y puede originar cambios en el uso de los recursos, la producción y la actividad económica. En respuesta, se están desarrollando e implementando iniciativas internacionales, regionales, nacionales y locales para limitar las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera terrestre. Dichas iniciativas sobre GEI se basan en la cuantificación, el seguimiento, el informe y la verificación de emisiones y/o remociones de GEI.

La Norma ISO 14064-1 detalla los principios y requisitos para el diseño, desarrollo y gestión de inventarios de GEI para compañías y organizaciones, y para la presentación de informes sobre estos inventarios. Incluye los requisitos para determinar los límites de la emisión de GEI, cuantificar las emisiones y remociones de GEI de la organización e identificar las actividades o acciones específicas de la compañía con el objeto de mejorar la gestión de los GEI. También incluye requisitos y orientaciones para la gestión de la calidad del inventario, el informe, la auditoría interna y las responsabilidades de la organización en las actividades de verificación.

Esta parte de la Norma ISO 14064 se centra en los proyectos de GEI o en actividades basadas en proyectos diseñados específicamente para reducir las emisiones de GEI o incrementar las remociones de GEI. Incluye los principios y los requisitos para determinar escenarios de la línea base de los proyectos y para hacer seguimiento, cuantificar e informar del desempeño del proyecto con relación al escenario de la línea base, y proporciona una base los proyectos de GEI a validar o verificar.

La Norma ISO 14064-3 detalla los principios y requisitos para la verificación de los inventarios de GEI y para la validación o verificación de los proyectos de GEI. También describe el proceso para la validación o verificación relacionada con los GEI, y especifica componentes tales como la planificación de la validación o verificación, los procedimientos de evaluación y la evaluación de las afirmaciones de GEI de la organización o del proyecto. Las organizaciones o las partes independientes pueden usar esta norma para validar o verificar las declaraciones de GEI.

La [Figura 1](#) ilustra la relación entre las tres partes de la Norma ISO 14064.

0.2 Se espera que la Norma ISO 14064 beneficie a las organizaciones, los gobiernos, los proponentes de proyectos y las partes interesadas en todo el mundo, proporcionando claridad y coherencia para la cuantificación, el seguimiento, el informe y la validación o verificación de los proyectos e inventarios de GEI. Específicamente, el uso de la Norma ISO 14064 podría

- aumentar la integridad ambiental de la cuantificación de GEI,
- aumentar la credibilidad, la coherencia y la transparencia de la cuantificación, el seguimiento y el informe de GEI, incluyendo los proyectos de reducción de las emisiones y el incremento de las remociones de GEI,
- facilitar el desarrollo e implementación de estrategias y planes de gestión de GEI de una organización,
- facilitar el desarrollo e implementación de los proyectos de GEI,
- facilitar la capacidad de seguimiento del desempeño y el progreso en la reducción de las emisiones y/o el aumento en las remociones de GEI, y
- facilitar los créditos y la transacción de las reducciones de emisiones o del incremento de las remociones de GEI.

Los usuarios de la Norma ISO 14064 podrían beneficiarse de algunas de las siguientes aplicaciones:

- a) gestión de riesgo corporativo: por ejemplo, identificación y gestión de riesgos y oportunidades;
- b) iniciativas voluntarias: por ejemplo, participación en el registro voluntario de GEI o en las iniciativas de informar;

- c) mercado de GEI: por ejemplo compra y venta de derechos o créditos de GEI;
- d) informe reglamentario/gubernamental: por ejemplo crédito para la acción temprana, acuerdos negociados o programas de información nacional.

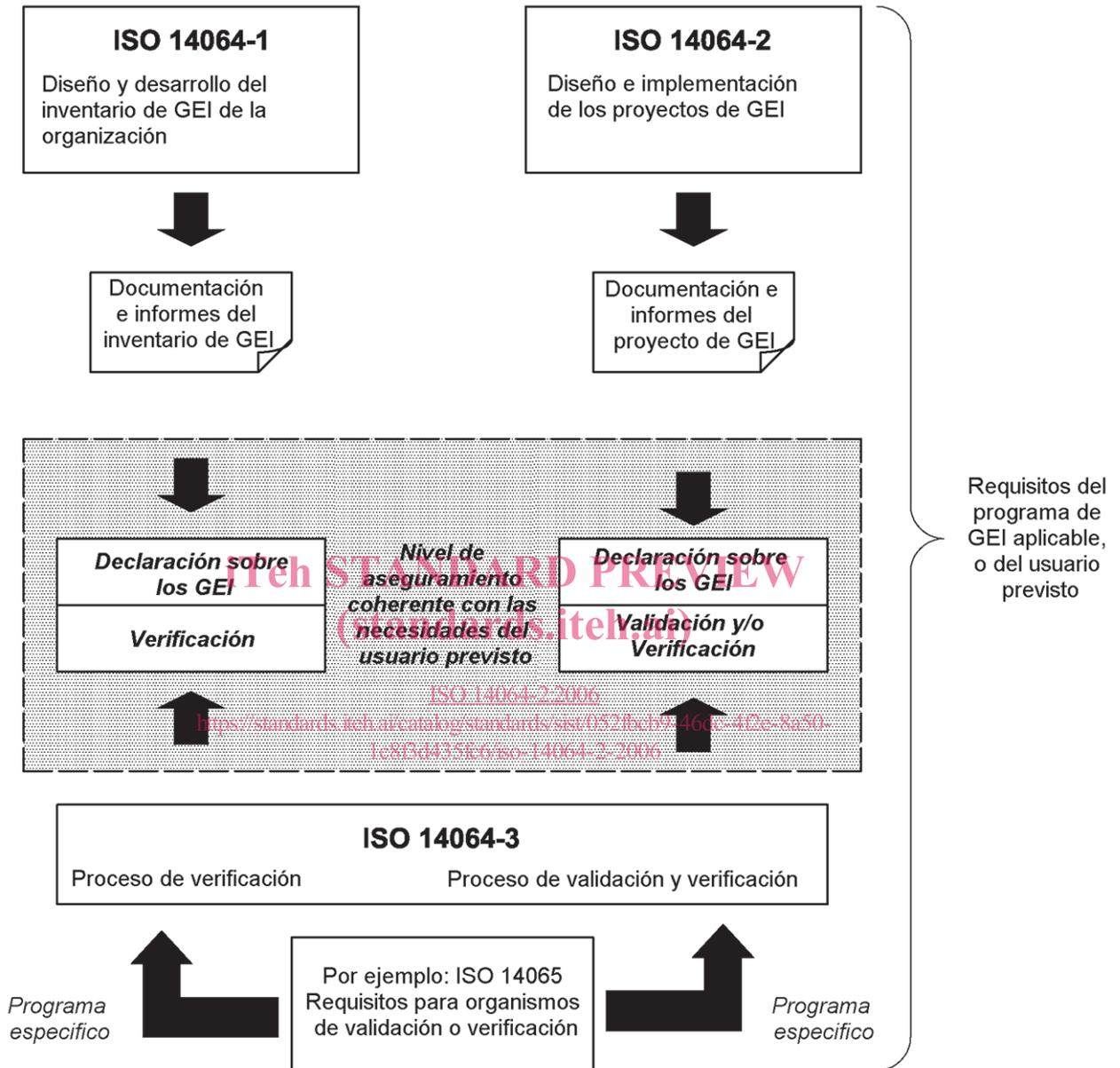


Figura 1 — Relación entre las partes de la Norma ISO 14064

0.3 Para los proyectos de GEI se requiere un enfoque normalizado para la cuantificación, el seguimiento y el informe, así como todas las reducciones de emisiones y/o incrementos de remociones de GEI resultantes para que sean comparables entre los futuros usuarios y los programas de GEI. De acuerdo con esto, esta parte de la Norma ISO 14064 especifica una estructura general de programa neutral y utiliza términos y conceptos compatibles con otros requisitos y orientaciones de programas y políticas pertinentes de GEI, buenas prácticas, legislación y normas. La Referencia [13] proporciona un ejemplo de guía de buenas prácticas.

Esta parte de la Norma ISO 14064 trata el concepto de adicionalidad exigiendo que el proyecto de GEI produzca reducción de emisiones o aumento de remociones de GEI adicionales a lo que hubiera sucedido en ausencia del proyecto. No usa el término “adicionalidad”, no prescribe procedimientos para la línea base ni especifica criterios de adicionalidad. Esta parte de la Norma ISO 14064 requiere que el

proponente del proyecto identifique y seleccione fuentes, sumideros y reservorios pertinentes para el proyecto de GEI y para el escenario de la línea base. Con el propósito de compatibilidad con la amplia gama de programas de GEI, no utiliza el término “límites” para describir las fuentes, los sumideros y/o los reservorios de GEI que se tienen en cuenta para la cuantificación, el seguimiento y el informe, sino que emplea el concepto de fuentes, sumideros y/o reservorios de GEI pertinentes. De este modo, el proponente del proyecto puede aplicar los criterios y procedimientos de adicionalidad o definir y usar fronteras coherentes con la legislación y las políticas pertinentes, los programas de GEI y las buenas prácticas.

La cuantificación y el seguimiento de emisiones, remociones, reducciones de emisiones, y aumentos de remociones de GEI en el proyecto, constituyen un desafío porque el desempeño real del proyecto se evalúa frente a un escenario de línea base hipotético que representa lo que hubiera sucedido en ausencia del proyecto de GEI. En consecuencia, es difícil verificar las emisiones, remociones y/o depósitos de GEI del escenario de la línea base. Por lo tanto, es importante demostrar que el escenario de la línea base es coherente con los principios de esta parte de la Norma ISO 14064, incluyendo la actitud conservadora y la precisión, para incrementar el grado de confianza en que las reducciones de emisiones y/o los incrementos en las remociones de GEI son verosímiles y no se sobreestiman. En general, el escenario de la línea base se determina con base en una evaluación de escenarios alternos. Tanto para el proyecto como para el escenario de la línea base, la cuantificación, el seguimiento y el informe de emisiones, remociones y/o depósitos de GEI por las fuentes, los sumideros y los reservorios se basa, en los procedimientos desarrollados por el proponente del proyecto o adoptados de las autoridades reconocidas.

0.4 Esta parte de la Norma ISO 14064 no especifica los requisitos para los organismos de validación/verificación ni para los validadores/verificadores, que proporcionan garantía a las declaraciones sobre GEI o a las declaraciones de proyectos de GEI. Dichos requisitos pueden estar especificados por la autoridad del programa de GEI aplicable o se pueden encontrar en la Norma ISO 14064-3. El proceso para reconocer reducciones de emisiones o aumento de remociones de GEI certificadas como unidades de GEI, créditos o compensaciones es una extensión del ciclo del proyecto de GEI. El proceso de certificación y concesión de créditos, que puede estar bajo la autoridad de un programa de GEI o puede variar entre los programas de GEI, tampoco se incluye en las especificaciones de esta parte de la Norma ISO 14064.

El [Anexo A](#) contiene información adicional para los casos en que el proponente del proyecto desee cumplir con la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo de Kyoto, o los Mecanismos de Implementación Conjunta (IC).

0.5 Algunos capítulos requieren a los usuarios de esta parte de la Norma ISO 14064 explicar el uso de algunos enfoques o decisiones tomadas. La explicación generalmente incluirá documentación sobre lo siguiente:

- ¿Cómo se usaron los enfoques o cómo se tomaron las decisiones?
- ¿Por qué razón se usaron estos enfoques o se tomaron estas decisiones?

Algunos capítulos requieren a los usuarios de esta parte de la Norma ISO 14064 justificar el uso de algunos enfoques o decisiones tomadas. La justificación generalmente incluirá documentación sobre lo siguiente:

- ¿Cómo se usaron los enfoques o cómo se tomaron las decisiones?
- ¿Por qué razón se usaron estos enfoques o se tomaron estas decisiones?
- ¿Por qué no se escogieron enfoques alternativos?

Gases de efecto invernadero —

Parte 2:

Especificación con orientación, a nivel de proyecto, para la cuantificación, el seguimiento y el informe de la reducción de emisiones o el aumento en las remociones de gases de efecto invernadero

1 Objeto y campo de aplicación

Esta parte de la Norma ISO 14064 especifica los principios y requisitos y proporciona orientaciones a nivel de proyecto para la cuantificación, el seguimiento y el informe de actividades destinadas a producir reducción de emisiones o incremento de remociones de GEI. Incluye requisitos para la planificación de un proyecto de GEI, la identificación y selección de fuentes, sumideros y reservorios de GEI pertinentes para el proyecto y el escenario de la línea base, el seguimiento, la cuantificación, la documentación y el informe del desempeño del proyecto de GEI y la calidad de los datos de gestión.

La Norma ISO 14064 es un programa neutral de GEI. Si se aplica un programa de GEI, los requisitos de dicho programa son adicionales a los requisitos de la Norma ISO 14064.

NOTA Si un requisito de la Norma ISO 14064 evita que una organización o un proponente de proyecto de GEI cumpla los requisitos del programa o la política de GEI aplicable, prevalece el requisito del programa o política de GEI.

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/052fcb9-46dc-4f2e-8a50-1c8f3d435fc6/iso-14064-2-2006>

2 Términos y definiciones

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones siguientes:

2.1

gases de efecto invernadero

GEI

Componente gaseoso de la atmósfera, tanto natural como antropogénico, que absorbe y emite radiación a longitudes de onda específicas dentro del espectro de radiación infrarroja emitida por la superficie de la Tierra, la atmósfera y las nubes

Nota 1 a la entrada: Algunos de los GEI son: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).

2.2

fuelle de gases de efecto invernadero

Unidad o proceso físico que libera un GEI hacia la atmósfera

2.3

sumidero de gases de efecto invernadero

Unidad o proceso físico que remueve un GEI de la atmósfera

2.4

reservorio de gases de efecto invernadero

Unidad física o componente de la biosfera, la geosfera o la hidrosfera, con la capacidad para almacenar o acumular un GEI removido de la atmósfera por un *sumidero de GEI* (2.3) o un GEI capturado de una *fuentes de GEI* (2.2)

Nota 1 a la entrada: La masa total del carbono contenido en un reservorio de GEI en un punto específico en el tiempo se puede referir como depósito de carbono del reservorio.

Nota 2 a la entrada: Un reservorio de GEI puede transferir GEI a otro reservorio de GEI.

Nota 3 a la entrada: La recolección de un GEI de una fuente de GEI antes de que entre en la atmósfera y el almacenamiento del GEI recolectado en un reservorio de GEI, se podría denominar como captura y almacenamiento de GEI.

2.5

emisión de gases de efecto invernadero

Masa total de un GEI liberado a la atmósfera en un determinado periodo

2.6

remoción de gases de efecto invernadero

Masa total de un GEI removido de la atmósfera en un determinado periodo

2.7

reducción de emisiones de gases del efecto invernadero

Disminución calculada de emisiones de GEI entre un *escenario de la línea base* (2.19) y el proyecto

2.8

aumento de remociones de gases de efecto invernadero

Incremento calculado de remociones de GEI entre un *escenario de la línea base* (2.19) y el proyecto

2.9

factor de emisión o remoción de gases de efecto invernadero

Factor que relaciona los datos de la actividad con las emisiones o remociones de GEI

Nota 1 a la entrada: Un factor de emisión o remoción de gases de efecto invernadero podría incluir un componente de oxidación.

2.10

declaración sobre gases de efecto invernadero

Declaración o aseveración de hecho y objetiva hecha por la parte responsable

Nota 1 a la entrada: La declaración sobre los GEI se puede presentar en un momento determinado o puede cubrir un periodo de tiempo.

Nota 2 a la entrada: La declaración sobre los GEI, proporcionada por la parte responsable, debería ser claramente identificable, con capacidad para la evaluación coherente o la medición frente a los criterios adecuados por un *validador* (2.27) o *verificador* (2.29).

Nota 3 a la entrada: La declaración sobre los GEI podría suministrarse como un *informe de GEI* (2.15) o un plan de proyecto de GEI.

2.11

sistema de información sobre gases de efecto invernadero

Políticas, procesos y procedimientos para establecer, gestionar y mantener información sobre los GEI

2.12

proyecto de gases de efecto invernadero

Actividad o actividades que alteran las condiciones identificadas en el *escenario de la línea base* (2.19) que causan la *reducción de las emisiones de GEI* (2.7) o *aumento de las remociones de GEI* (2.8)

2.13

proponente de un proyecto de gases de efecto invernadero

Individuo u organización que tiene control y responsabilidad totales del *proyecto de GEI* (2.12)

2.14

programa de gases de efecto invernadero

Sistema o esquema voluntario u obligatorio, internacional, nacional o territorial que registra, contabiliza o gestiona emisiones, remociones, *reducciones de emisiones* (2.7) o *aumentos de remociones de GEI* (2.8), fuera de la organización o del *proyecto de GEI* (2.12)

2.15

informe sobre gases de efecto invernadero

Documento independiente destinado a comunicar información relacionada con los GEI de una organización o proyecto a su *usuario previsto* (2.22)

Nota 1 a la entrada: Un informe puede incluir una *declaración sobre GEI* (2.10).

2.16

fuelle, sumidero o reservorio de gases de efecto invernadero afectado

Fuente, sumidero o reservorio de GEI influenciado por una actividad del proyecto debido a cambios en la demanda del mercado o por el suministro de productos o servicios asociados, o debido a desplazamiento físico

Nota 1 a la entrada: Mientras que las fuentes, los sumideros o los reservorios de GEI están físicamente ligados a un proyecto de GEI, las fuentes, los sumideros o los reservorios de GEI afectados están sólo ligados a un proyecto de GEI por los cambios en el comportamiento debido a la demanda del mercado y al suministro.

Nota 2 a la entrada: En general, una fuente, sumidero o reservorio de GEI está fuera del sitio del proyecto.

Nota 3 a la entrada: Las reducciones de emisiones o los incrementos en remociones de GEI compensadas por las fuentes, sumideros o reservorios afectados, con frecuencia se conocen como fuga.

2.17

fuelle, sumidero o reservorio de gases de efecto invernadero controlado

Fuente, sumidero o reservorio de GEI cuya operación está bajo la dirección e influencia del *proponente del proyecto* (2.13) a través de instrumentos financieros, políticos, de gestión u otros

Nota 1 a la entrada: En general, una fuente, sumidero o reservorio de GEI controlado está en el sitio del proyecto.

2.18

fuelle, sumidero o reservorio de gases de efecto invernadero relacionado

Fuente, sumidero o reservorio de GEI que tiene flujos de energía o de materiales hacia el interior, hacia el exterior o dentro del proyecto

Nota 1 a la entrada: Una fuente, sumidero o reservorio de GEI relacionado generalmente está aguas arriba o aguas abajo del proyecto y puede estar bien dentro o fuera del sitio del proyecto.

Nota 2 a la entrada: Una fuente, sumidero o reservorio de GEI relacionado puede también incluir actividades relacionadas con el diseño, la construcción y puesta fuera de servicio de un proyecto.

2.19

escenario de la línea base

Caso de referencia hipotético que mejor representa las condiciones que con mayor probabilidad ocurren en ausencia de un *proyecto de GEI* (2.12) propuesto

Nota 1 a la entrada: El escenario de la línea base concuerda con el cronograma del proyecto de GEI.

2.20

potencial de calentamiento global

PCG

Factor que describe el impacto de la fuerza de radiación de una unidad con base en la masa de un GEI determinado, con relación a la unidad equivalente de dióxido de carbono en un periodo determinado

Nota 1 a la entrada: El [Anexo B](#) contiene potenciales de calentamiento global difundidos por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático.

2.21

equivalente de dióxido de carbono

CO₂e

Unidad para comparar la fuerza de radiación de un GEI con el dióxido de carbono

Nota 1 a la entrada: El equivalente de dióxido de carbono se calcula utilizando la masa de un GEI determinado, multiplicada por su *potencial de calentamiento global* ([2.20](#)).

Nota 2 a la entrada: El [Anexo B](#) contiene potenciales de calentamiento global difundidos por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático.

2.22

usuario previsto

Individuo u organización identificado por quienes informan de lo relacionado con los GEI, como aquel que utiliza dicha información para la toma de decisiones

Nota 1 a la entrada: El usuario previsto puede ser el cliente, la parte responsable, los administradores del programa de GEI, los organismos de supervisión, la comunidad financiera u otras *partes involucradas* ([2.23](#)) afectadas, tales como las comunidades locales, departamentos gubernamentales u organizaciones no gubernamentales.

2.23

parte involucrada

Individuo u organización afectada por el desarrollo o implementación de un *proyecto de GEI* ([2.12](#))

2.24

nivel de aseguramiento

Grado de aseguramiento requerido por el *usuario previsto* ([2.22](#)) en una *validación* ([2.26](#)) o *verificación* ([2.28](#))

Nota 1 a la entrada: El nivel de aseguramiento se utiliza para determinar el grado de detalle que el validador o verificador diseña en su plan de validación o verificación para determinar si hay errores, omisiones o distorsiones importantes.

Nota 2 a la entrada: Existen dos niveles de aseguramiento (razonable o limitado) que producen declaraciones de validación o verificación redactadas en forma diferente. Véase el apartado A.2.3.2 de la Norma ISO 14064-3:2006, que presenta ejemplos de declaraciones de validación y verificación.

2.25

seguimiento

Evaluación periódica o continua de las emisiones o remociones de GEI o de otros datos relacionados con los GEI

2.26

validación

Proceso sistemático, independiente y documentado para la evaluación de una *declaración sobre GEI* ([2.10](#)) propuesta frente a los criterios de validación acordados

Nota 1 a la entrada: En algunos casos, tales como las validaciones por primera parte, la independencia se puede demostrar al no tener responsabilidad en el desarrollo de los datos e información sobre los GEI.

Nota 2 a la entrada: En el [apartado 5.2](#) se describe el contenido de un plan de un proyecto de GEI.

2.27

validador

Persona o personas competentes e independientes con la responsabilidad de llevar a cabo la validación e informar de sus resultados

Nota 1 a la entrada: Este término se puede usar para referirse a un organismo de validación.

2.28

verificación

Proceso sistemático, independiente y documentado para la evaluación de una *declaración sobre GEI* (2.10) frente a los criterios de verificación acordados

Nota 1 a la entrada: En algunos casos, tales como las verificaciones por primera parte, la independencia se puede demostrar al no tener responsabilidad en el desarrollo de los datos e información sobre los GEI.

2.29

verificador

Persona o personas competentes e independientes con la responsabilidad de llevar a cabo la verificación e informar sobre el proceso de verificación

Nota 1 a la entrada: Este término se puede usar para referirse a un organismo de verificación.

2.30

incertidumbre

Parámetro asociado con el resultado de la cuantificación que caracteriza la dispersión de los valores que se podría atribuir razonablemente a la cantidad cuantificada

Nota 1 a la entrada: La información sobre la incertidumbre generalmente especifica las estimaciones cuantitativas de la dispersión probable de los valores, y una descripción cualitativa de las causas probables de la dispersión.

3 Principios

ISO 14064-2:2006
<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/052fbc9-46dc-4f2e-8a50-1c8f3d435fc6/iso-14064-2-2006>

3.1 Generalidades

La aplicación de los principios es fundamental para asegurarse de que la información relacionada con los GEI es cierta e imparcial. Los principios son la base para los requisitos y guiarán su aplicación en esta parte de la Norma ISO 14064.

3.2 Pertinencia

Seleccionar las fuentes, sumideros, reservorios de GEI, datos y metodologías apropiados para las necesidades del usuario previsto.

3.3 Cobertura total

Incluir todas las emisiones y remociones pertinentes de GEI. Incluir toda la información pertinente para dar soporte a los criterios y procedimientos.

3.4 Coherencia

Permitir comparaciones significativas en la información relacionada con los GEI.

3.5 Exactitud

Reducir el sesgo y la incertidumbre, en la medida de lo posible.